



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0526/2020 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las instancias competentes, proceda a destinar recursos extraordinarios para apoyar financieramente, tanto al sistema de salud de la Entidad, como al Programa de Infraestructura Indígena, a fin de que el soporte adicional para ambos esquemas, permitan el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, tener mayor capacidad económica para intensificar sus esfuerzos en la lucha para proteger a los pueblos y comunidades indígenas de nuestra Entidad, de la pandemia provocada por el COVID-19, cuyos efectos ponen en riesgo su subsistencia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, a



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0526/2020 II D.P.

fin de que gire las instrucciones a las instituciones correspondientes para que, de los recursos mismos que se han destinado ya en rubros como salud, e inversión y obra pública, reoriente recursos que favorezcan el Programa de atención a la salud y dotación de medicamentos para la población carente de seguridad social, y al Programa de Infraestructura Indígena, con el propósito de que exista un soporte financiero mayor en ambos rubros; teniendo como consecuencia, mejores posibilidades de dotar de infraestructura eléctrica, de vías de comunicación, y de mayor cantidad y calidad en los servicios de salud a las comunidades indígenas y, de esa manera, fortalecer a los habitantes de los pueblos indígenas de Chihuahua, para enfrentar los diversos efectos de la pandemia provocada por el COVID-19.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

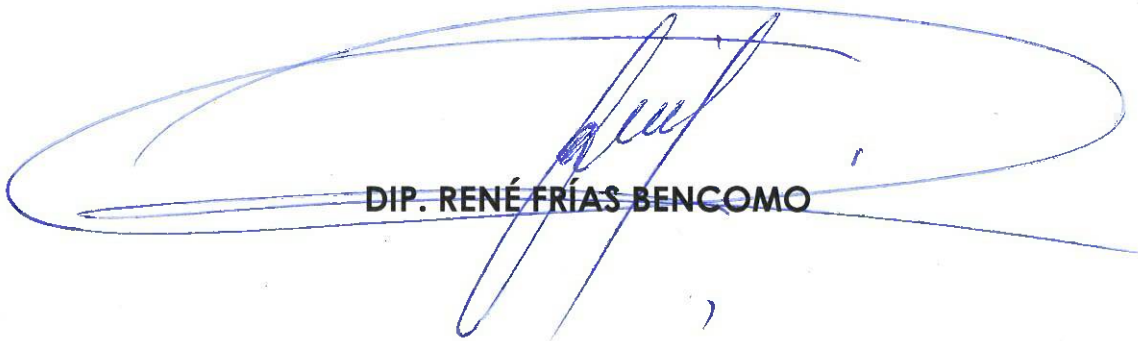
D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de agosto del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0526/2020 II D.P.

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA

**EN FUNCIONES
DE SECRETARIA**



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

Marisela Terrazas M.
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ